

inscripción en el Registro Único de Contribuyentes perteneciente a Diocles Elías Morúa Sorroaga con el N° 1790489388001 por haberse extraviado ha sido anulado, por lo que únicamente tendrá validez el certificado actualizado que la Oficina Nacional de Registro Único de Contribuyentes concede al referido contribuyente a partir de esta fecha.

Quito, a 21 de septiembre de 1987

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

EXTRACTO

**DE LA ESCRITURA DE AUMENTO DE CAPITAL, CODIFICACION
Y REFORMA DE ESTATUTOS DE "ALMACENES GENERALES,
REPRESENTACIONES Y AGENCIAS AGRA COMPAÑIA LIMITADA"**

1. **CELEBRACION Y APROBACION.** — La escritura pública de aumento de capital, codificación y reforma de estatutos de "**ALMACENES GENERALES, REPRESENTACIONES Y AGENCIAS AGRA COMPAÑIA LIMITADA**", se otorgó en la ciudad de Quito el 17 de agosto de 1987 ante el Notario Vigésimo del cantón Quito; ha sido aprobada por el Econ. Gilberto Novoa Montalvo, Intendente de Compañías de Quito, Encargado, mediante Resolución N° 87-1-2-1 01516 de 21 de septiembre de 1987.
2. **OTORGANTE.** — Comparece al otorgamiento de la escritura pública antes mencionada el señor Carlos Lizarzaburu Torres, en su calidad de Gerente de la compañía "**ALMACENES GENERALES, REPRESENTACIONES Y AGENCIAS AGRA COMPAÑIA LIMITADA**", ecuatoriano, domiciliado en Quito, de estado civil casado.
3. **AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL.** — El capital social de la compañía se aumenta en la suma de s/. 12'000.000,00 con lo cual queda elevado a la suma de s/. 17'000.000,00.
4. **INTEGRACION DEL AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL.** — El aumento de capital social se encuentra suscrito íntegramente y pagado de la siguiente manera: s/. 2'698.330,28, por capitalización de reservas; s/. 3'458.000,81, por revalorización de activos; y, s/. 5'843.668,91, por capitalización de utilidades.
5. **NOMINA DE SOCIOS SUSCRIPTORES.** — La nómina de socios suscriptores es la siguiente: José G. Lizarzaburu Torres, Pablo Lizarzaburu Torres, Carlos Lizarzaburu Torres, Gustavo Lizarzaburu Bahamonde y Roberto Yépez Najas.
6. Como consecuencia del aumento de capital el artículo cuarto de los estatutos dirá: "El capital de la compañía es de DIECISIETE MILLONES DE SUCRES (s/. 17'000.000,00), dividido en mil setecientas participaciones de diez mil sucres cada una".
7. En virtud de la reforma de estatutos, el artículo tercero dirá: "**OBJETO SOCIAL.** — El objeto social de la compañía es dedicarse a la importación, exportación, representación, comercialización e industrialización de maquinaria, partes y piezas y demás accesorios, para uso automotriz, agrícola e industrial, en las ramas químicas, metalmecánica y agrícola. Asimismo, la compañía podrá dedicarse a la explotación, industrialización, comercialización y exportación de productos agrícolas y del mar".

Lo que pongo en conocimiento del público para los fines legales consiguientes.

Quito, a 21 de septiembre de 1987

Dra. Piedad Gálvez de Varela
SECRETARIA GENERAL

19